



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

56/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la concreción de las operaciones autorizadas por las Ordenanzas Municipales N° 4979 y N° 5390:

- a) si se ha concretado alguna operación en el marco de las Ordenanzas Municipales N° 4979 y N° 5390;
- b) en caso afirmativo indicar objeto y condiciones de la operatoria, con detalle de moneda de la operación, capital, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos correspondientes;
- c) listado de empresas en condiciones de proveer los bienes objeto de la operatoria, identificando a aquellas radicadas en Tierra del Fuego;
- d) si se han recibido notas, propuestas o solicitudes por parte de empresas de la Provincia en condiciones de proveer bienes similares a los que se pretende incorporar a la operatoria mencionada en el apartado a);
- e) listado de vehículos, maquinarias o equipos a incorporar a la operatoria, con detalle de marca, especificaciones técnicas y valor de cada uno;
- f) indicar si en el valor de la operatoria se incluye el impuesto al valor agregado de los vehículos.

ARTICULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°

219

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

co

ALEJANDRO BÉROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia